



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7015392 Radicado # 2026EE139973 Fecha: 2026-07-02
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER120325** del 09/06/2026.
Registro de Petición 4121742026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra su solicitud:

“(...) intervención para poda de árboles por afectación a la seguridad ciudadana (...) Por lo expuesto, se solicita de manera respetuosa la intervención de las autoridades y/o entidades competentes (Alcaldía Local, Secretaría de Ambiente, Empresa de Aseo o quienes correspondan), con el fin de que se realice la poda técnica de los árboles ubicados en dicho punto, permitiendo:

- *La correcta iluminación del sector*
- *El mejoramiento de las condiciones de seguridad*
- *La prevención de hechos delictivos*

En conclusión, Se considera necesario dar pronta atención a esta problemática, en aras de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el sector intervenido. (...)”.

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura realizó visita para la evaluación silvicultural correspondiente el día 18/06/2026, en andén con zona verde de espacio público costado occidental de la KR 48 entre CL 22 (Av Ferrocarril de Occidente) y la CL 22 A, encontrando los residuos vegetales producto de la poda de los árboles emplazados en la localización citada.

De tal manera, se remitirá oficio a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza para que de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 646 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente, se realice la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos presentes en el lugar a la mayor brevedad posible.

Finalmente, respecto a su escrito:

“(...) • La correcta iluminación del sector (...)”

Se evidenció que, al momento de la visita técnica, la copa de los árboles no presentaba interferencia ni obstrucción sobre las luminarias del alumbrado público ubicadas en el área objeto de evaluación, por lo tanto, se remite la presente comunicación con copia a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., para que, en el marco de sus competencias, adelante la verificación del estado del alumbrado público en el sector y adopte, de manera articulada con la Subdirección de Alumbrado Público de la UAESP, las actuaciones a que haya lugar. Para tal efecto, el presente aspecto será incluido en el oficio que se emitirá a UAESP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Por otra parte en lo relacionado a:

“(…) • El mejoramiento de las condiciones de seguridad (…).”

Es importante mencionar que la entidad de acuerdo con su objeto misional en la protección del medio ambiente, genera conceptos de tala o podas cuando no existe alternativa de manejo, sin embargo, para el caso se considera que el tema de seguridad de la ciudad sobrepasa la existencia de elementos del espacio público. De igual manera, el mantenimiento al arbolado urbano no conlleva a la disminución de los actos delictivos en la ciudad ni la condición de personas que hacen de la calle su lugar de habitación, siendo que los servicios ecosistémicos que presta permiten una mayor calidad de vida de la comunidad.

Por lo anterior es pertinente el acompañamiento de la autoridad en cumplimiento con lo establecido en el Código de Policía, para cuyo efecto será remitido oficio a la Estación de Policía de la Localidad

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

Con copia: Señores ENEL-COLOMBIA S.A. ESP. Atn.: Wilson Salomón Carrera Parra - Área Operativa Regional Metropolitana. Teléfono: (601) 5147000, notificaciones.judiciales@enel.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER120325 del 09/06/2026.**



Foto 1. Placa de ubicación adyacente a la visita.



Foto 2. Vista general #1 de residuos vegetales producto de la poda reciente realizada al arbolado del sector.



Foto 3. Vista general #2 de residuos vegetales producto de la poda reciente realizada al arbolado del sector.



Foto 4. Vista general del estado actual del arbolado del sector.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 5. Estado actual de luminaria #1 observada en el sector.



Foto 6. Estado actual de luminaria #1 observada en el sector.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

